



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°:5393/98.-

**REF:/RAMERO, MARIA SONIA IRIS.-
S/RENUNCIA AL CARGO DE AUXILIAR DOCENTE A PARTIR DEL DIA.-**

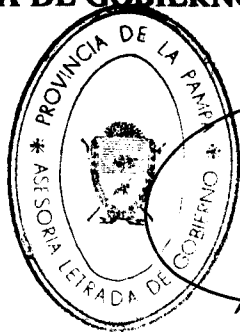
DICTAMEN N° 1076/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones que tratan sobre la renuncia de la señora María Sonia Iris Ramero al cargo de auxiliar docente, según surge de la presentación glosada a fojas 3.-

Esta Asesoría Letrada de Gobierno de acuerdo a que el artículo 44 de la N.J. de F. 951 prescribe que: "El acto Administrativo debe ser motivado" y entendiendo a la motivación como la exteriorización o expresión de los motivos o las razones que han llevado al autor del acto a adoptarlo, y analizado el proyecto obrante a fojas 12, méritúa que se deberá reformular el mismo, teniendo en cuenta las razones de hecho y de derecho que dan lugar a la emisión del acto que se pretende.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 de octubre de 1998.-
JRS/mesp.-**



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE